

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: ALAMOS S.A. DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ Rut 096527870-2
: 206,823 DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS
: LLEVAR A TALLER CAMIÓNETA CHEVROLET CJKC 46
: 16/08/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
FACTURA	60882	26/07/2010	206,823

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-22-06-002-000-000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos		206,823
532-06-00-000-000-000	Mantenimiento y Reparaciones	206,823	
215-22-06-002-000-000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	206,823	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		206,823
Sumas Iguales		413,646	413,646

REFRENDACION

Cuenta	215-22-06-002-000-000			
Presupuesto Vigente	9,840,000			
Total Comprometido	10,000,083			
Saldo x Comprometer	160,083			

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL

DIRECTOR DE CONTROL

ADMINISTRADOR

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

CANCELADO

CH./ 39542

ALAMOS SA DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ
CLARO SOLAR
 CLARO SOLAR 268

Página: 1
 Fecha Apertura: 26/07/2010
 Revendedor: ALEJANDRO GRIAS
 Fecha de Liquidación: 26/07/2010
 Liquidado:

LICUDACIÓN ORDEN DE TRABAJO N° 2,778
 TIPO DE ORDEN: CUENTE SECCION MECANICA

Cliente: MUNICIPALIDAD DE PUCON R.U.T. 69.191.600-6
 Dirección: AVDA BDO O'HIGGINS 483 Teléfono: 293004 N° Presupuesto

Vehículo: CHEVROLET LTIV D-MAX CC 3.0D 4WD AC Color: BLANCO
 Marca/Modelo: CHEVROLET Año: 2011 Km: 10,245
 Patente: CUEC46 Motor: 4TH1735&OR
 Chasis: XTJRTYF3AR0000586

Nro. Encargo: S/N Compañía de Seguro: PARTICIPAR
 Nro. Poliza: S/N Deducción (Pesos): 0
 Nro. Liquidada: S/N Deuda (UF): 0

Servicios Solicitados

Mano de Obra

Código	Descripción	Cargo	Cant.	Costo Línea
3765	MANTENCIÓN DE 10.000 KMS	(01) CUENTE		83,260
			Sub - Total	83,260

Descripción	Cargo	Cant.	Costo Línea
LUBRICANTES			
4*2719636 ACEITE 60W90 A S/BLOQUEO (557415)	(01) CUENTE	3.8	14,027
4*2720137 ACEITE RIMULA R3 15W40 (558304) (200 L	(01) CUENTE	11.5	55,507
			Sub - Total
			49,534
REPUESTOS			
1*60077 SILENCIADOR PARA FRENS	(01) CUENTE	0.1	588
1*0844403041 FILTRO PETROLEO 3.0	(01) CUENTE	1.0	8,345
1*6975059270 FILTRO ACEITE 3.0 DIESEL	(01) CUENTE	1.0	9,512
1*8070445700 FILTRO DE AIRE 3.0	(01) CUENTE	1.0	15,469
2*008956 GRASA LIQUIDA HH52000 (500ML)	(01) CUENTE	0.2	2,472
2*1007 LIQUIDO LIMPIA FRENO (30090100700)	(01) CUENTE	0.5	1,118
5*35695 ADITIVO PUMPIA PARABRISA 100ML	(01) CUENTE	1.0	1,171
			Sub - Total
			38,795

ORDEN DE TRABAJO N° 2010-000002778
 SECCION MECANICA

Resumen de Totales

Observaciones:	Total Mano de Obra	83,260
873	Total Repuestos	38,795
	Total Servicios O y P	0



I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

R.U.T.: N° 69.191.600-6
 Giro: Servicio Público
 Avda. Bdo. O'Higgins N° 483 - Pucón
 Fonos: 293084 - 293090 - Fax 293085
 Dirección de Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA

N° 2010-00001450

OBLIGACION Nro 4196

Pucón, 26 de Julio de 2010

SR.(ES)
 DIRECCION
 FONDO

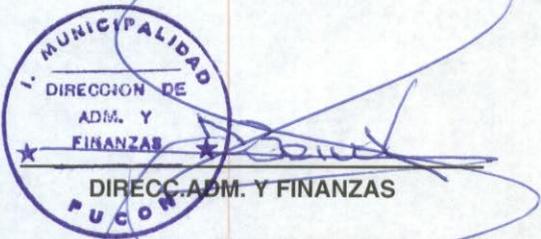
ALAMOS S.A. DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ
 CLARO SOLAR 248
 946800

R.U.T. N° 096527870-2
 CIUDAD TEMUCO
 FAX 946810

SIRVASE ENTREGAR AL PORTADOR, LO SIGUIENTE:

CODIGO ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
SV00362	1.00	UNIDADES	MANTENCION KILOMETRAJE CAMIONETA CHEVROLET CJKC 46	206,822.000	206,822
				SUB-TOTAL	173,800
				RECARGO	0
				SUB-TOTAL	0
				DESCUENTO	0
IMPORTANTE: DEBE INDICAR N° DE ORDEN DE COMPRA AL FACTURAR				SUB-TOTAL	173,800
SOLICITADO POR ADMINISTRACION				19 %	33,022.
SOLICITUD DE PEDIDO N° 00001566				TOTAL	206,822
DESTINADO A LLEVAR A TALLER CAMIONETA CHEVROLET CJKC 46					

FORMULAN LTDA. - R.U.T.: 78.443.840-6 - BULNES 757 - FONOFAX 41-720489 - LOS ANGELES



CUENTA PRESUPUESTARIA 215-22-06-002-000-000 206,822

[Handwritten Signature]
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL





PEDIDO DE MATERIALES PARA STOCK

N° : 2010-00001566

1444

NUMERO INTERNO : 0086
C. DE COSTO : 080303

FECHA : 26/07/2010
U.SOLICITANTE : 08-ADMINISTRACION, 03-
ADMINISTRACION, 03-
ADMINISTRACION.-

OBS : SOLICITA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ITEM	CODIGO	CANTIDAD	U.MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	OBSERVACION
1	SV00362	1.000	UNIDADES	MANTENCION	KILOMETRAJE CAMIONETA CHEVROLET CJKC 46

JUSTIFICACIÓN :
LLEVAR A TALLER CAMIONETA CHEVROLET CJKC 46

MUNICIPALIDAD
ADMINISTRACION
V° B° Jefe Departamento
PUCÓN

MUNICIPALIDAD
DIRECCION DE
ADM. Y
FINANZAS
V° B° Jefe Finanzas
PUCÓN

200902

**MUNICIPALIDAD DE PUCON
ADMINISTRACION /**

DECRETO EXENTO N° 1703, ✓

PUCÓN, 17 AGO 2010

V I S T O S:

1.- El Decreto Exento Nro. 2083 de fecha 25 de noviembre de 2009, que Aprueba el Presupuesto para el año 2010.

2.- La Ley N° 19.886 Art. N° 8, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de julio del 2003, Ministerio de Hacienda.

3.- El Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de septiembre de 2004.

4.- Lo dispuesto en el Reglamento de Abastecimiento y Adquisiciones aprobado por el Decreto n° 1777 de fecha 21/06/2005.

5.- El Informe de resolución Fundada, emitido por el Alcalde (Sub).

6.- Las atribuciones que reconfiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto Refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L N°1, de 2006, interior.

C O N S I D E R A N D O:

1.- La presente resolución fundada.

2.- La necesidad de realizar las mantenciones de acuerdo a los Kilometrajes de las camionetas Chevrolet, Patentes CJKC. 44-8, CJKC.45-6, CJKC.46-4, CJKC.47-2, CJKC.48-0, CJKC.49-9.

3.- Que la empresa Alamos S.A. Distribuidora Automotriz de la marca Chevrolet, donde se adquirieron las camionetas, modelo D-max cc 3.0D 4WD, año 2010, y presta el Servicio Técnico y mantención de los vehículos antes mencionado, de acuerdo a la garantía establecido .

D E C R E T O:

1.- **APRUEBASE**, La presente resolución fundada de fecha 1708/2010 y que forma parte del presente Decreto Exento.

2.- **APRUEBASE**, el trato directo de las diferentes mantenciones de las camionetas Chevrolet, de la Empresa Alamos S.A. Distribuidora Automotriz, R.U.T. 96.527.870-2.

3- IMPUTESE, el gasto a la cuenta

22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehiculos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHÍVESE.



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO ROMO ENRIQUE
ALCALDE (Sub)

V° B° CONTROL

JORGE CÁRDENAS INOSTROZA
ABOGADO
Asesor Jurídico
Municipalidad de Pucón

RRE/GMP/jmn
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Direc. Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo

RESOLUCIÓN FUNDADA

RICARDO ROMO ENRIONE, ALCALDE (Sub) DE PUCÓN, viene en requerir los servicios de Alamos S.A. Distribuidora Automotriz, R.U.T. 96.527.870-2, referente a las mantenciones de los diferentes camionetas marca Chevrolet, modelo D-max cc 3.0D 4WD, año 2010, Patentes CJKC. 44-8, CJKC.45-6, CJKC.46-4, CJKC.47-2, CJKC.48-0, CJKC.49-9.

La decisión de celebrar trato directo con la Empresa Alamos S.A. Distribuidora Automotriz, se fundamenta en contar con los repuestos originales, mantenciones y servicio técnico de los vehículos antes mencionado, donde se adquirieron directamente contando con la garantía.

Ahora bien, teniendo presente que Alamos S.A. Distribuidora Automotriz, R.U.T. 96.527.870-2, es necesario solicitar este proveedor sus servicios, ya que, cuenta con la garantía y servicio técnico, ésta adquiere para el Alcalde (Sub) la calidad de proveedor único del servicio tal como lo señala el artículo 8, letra g) de la Ley de Compras Públicas N°19.866 en relación al artículo 10, número 7 letra g) del Reglamento.

Se extiende la presente resolución para proceder con los servicios de mantención correspondiente.



**RICARDO ROMO ENRIONE
ALCALDE (Sub)**

Pucón, 17 de Agosto de 2010.

JORGE CÁRDENAS INOSTROZA
ABOGADO
Asesor Jurídico
Municipalidad de Pucón